

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 131

Referencia: 131

Año: 1940

Fecha(dd-mm-aaaa): 12-07-1940

Título: POR EL CUAL SE HACEN EXTENSIVAS LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO N°132 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1939, QUE DECLARA LA NEUTRALIDAD DE LA REPUBLICA DE PANAMA EN LA ACTUAL GUERRA EUROPEA, AL ESTADO DE GUERRA EXISTENTE ENTRE ITALIA, POR UNA PARTE, Y FRANCIA...

Dictada por: SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Gaceta Oficial: 08322

Publicada el: 02-08-1940

Rama del Derecho: DER. INTERNACIONAL PUBLICO

Palabras Claves: Tratados, acuerdos y convenios internacionales, Tratados y acuerdos multilaterales, Neutralidad, Derecho Bélico

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.192

Rollo: 80

Posición: 824

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 129 DE 1940
(DE 12 DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo diplomático.

EL PRIMER DESIGNADO,
Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Adjunto *ad-honorem* a la Legación de Panamá en Roma, Italia, al señor Enrique Serventi.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

DECRETO NUMERO 130 DE 1940
(DE 12 DE JULIO)

por el cual se hace un nombramiento en el Ramo de Correos y Telégrafos.

EL PRIMER DESIGNADO,
Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Mensajero de correspondencia de Reparto a Domicilio de la Agencia Postal de Panamá, al señor Samuel Castillo, en reemplazo de Iseñor Luis Antonio Rodriguez, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

EXTIENDENSE DISPOSICIONES

DECRETO NUMERO 131 DE 1940
(DE 12 DE JULIO)

por el cual se hacen extensivas las disposiciones del Decreto N° 132 de 11 de Septiembre de 1939, que declara la neutralidad de la República de Panamá en la actual guerra europea, al estado de guerra existente entre Italia,

por una parte, y Francia y Gran Bretaña, por la otra.

EL PRIMER DESIGNADO,
Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales, y

en vista de la comunicación de la Legación de Italia fechada el 10 de junio del año en curso, en que informa al Gobierno de la República que existe un estado de guerra entre Italia, por una parte, y Francia y Gran Bretaña, por otra, y aunque los Gobiernos de Francia y Gran Bretaña hasta el presente no han hecho la misma comunicación, pero CONSIDERANDO que en presencia de dicho estado de guerra el Gobierno de la República de Panamá no debe tardar más en establecer su posición internacional de neutralidad, declarada ya frente o otras situaciones provocadas por el actual conflicto europeo,

DECRETA:

Artículo único. Extiéndense las disposiciones contenidas en el Decreto N° 132 de 11 de septiembre de 1939, por el cual se declara la neutralidad de la República de Panamá en la guerra anglo-franco-germánica, al estado de guerra existente entre Italia, por una parte, y Francia y Gran Bretaña por la otra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los doce días del mes de julio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

NARCISO GARAY.

Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento

DESTITUCIONES

DECRETO NUMERO 93 DE 1940
(DE 16 DE JULIO)

por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos en el Hospital "Amador Guerrero" de la ciudad de Colón.

EL PRIMER DESIGNADO,
Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se declaran insubsistentes los nombramientos hechos en las señoritas Manuela Cedeño y Elvia Silvera para los cargos de Enfermeras de 4ª Categoría en el Hospital "Amador Guerrero", de la ciudad de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de julio de mil novecientos cuarenta.

AUGUSTO S. BOYD.

Por el Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,

RUBEN D. CONTE.